



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 40, fecha: lunes, 27 de Febrero de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE RIBA DE Saelices

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2023

625

Ricardo Villar Moreno, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de RIBA DE Saelices, provincia de Guadalajara, HACE SABER,: Que de acuerdo a lo dispuesto en el art 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación, he decretado la Aprobación Definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo y en cumplimiento del artículo 150.3 del citado Texto refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO DENOMINACION EUROS

A) Operaciones Corrientes

1 Impuestos Directos...	28.581,44
2 Impuestos indirectos...	3.000,00
3 Tasas, Precios Públicos y otros ingresos...	9.168,00
4 Transferencias Corrientes...	23.375,00
5 Ingresos Patrimoniales...	35.991,00



B) Operaciones de Capital

6 Enajenación de Inversiones Reales...	000,00
7 Transferencias de Capital...	29.254,56
8 Activos Financieros...	000,00
9 Pasivos Financieros...	000,00

TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 129.370,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO DENOMINACIÓN EUROS

A) Operaciones Corrientes

1 Gastos de Personal...	37.487,59
2 Gastos corrientes en Bienes y Servicios...	40.623,88
3 Gastos Financieros...	000,00
4 Transferencias Corrientes...	6.812,00
5 Fondo de Contingencia...	000,00

B) Operaciones de Capital

6 Inversiones Reales...	44.446,53
7 Transferencias de Capital...	000,00
8 Activos Financieros...	000,00
9 Pasivos Financieros...	000,00

TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.129.370,00

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Personal funcionario de la Corporación: 1

Personal Laboral: 1

Total puestos de trabajo: 2

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Riba de Saelices, a 20 de febrero de 2023. El Alcalde, Fdº Ricardo Villar